



COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel: (1)7943670
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic Minterc 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minterc
CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
CIUJ 5320 Mensajeria Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307349

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 04/01/2022 16:14		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PONGUTA PONGUTA CECILIA		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CALLE 9 1 36 E VEREDA OMBACHITA		UNIDADES	Desconocido	No 31	1 2
TEL: 9999991	CEDEULA / TI / NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0060487	Rehusado	No 44
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		PESO (Kgr)	No Reside	No 35	1 2
CALLE 15 NO 12 14 PISO 2		PESO VOL	No Reclamado	No 40	1 2
TEL 3186951154		PESO A COBRAR (Kg)	Dir. errada	No 34	1 2
CEDEULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	Otros (Nov Operativa/carrado)		1 2
891855130-1	152210397	SABADOS: SI	Fecha de devolución al remitente		
NOTAS		VALOR DECLARADO			
RACKA-1		10000	Observaciones en la entrega		
DEV 174002058397 / 31-NO CONOCEN DESTINATARIO EN D		VAL SERV ME			
Nombre CC Remitente		0			
El remitente declara que esta mercancia no es		FLETE VARIABLE			
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido		0			
transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS			
RES LIQ OFICIAL PREDIAL		0			
		TOTAL FLETE			
		0	Fecha estimada de entrega: 06/01/2022		
		CARTAPORTE SI			
		RES 770			

Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arriba en destino

INTENTO DE ENTREGA	
1	D M A H M
SECRETARIA DE HACIENDA	
2	D M A H M

Guia complementaria de devolución
Reciba satisfacción / Nombre CC y Sello Destinatario

Omayra Montaña
C.C. 46.356.168 Sog.
SECRETARIA

El usuario declara que esta constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670

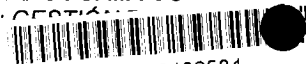
Envío de la información a la entidad de destino, a la que se le entregó el 06/01/2022 en el punto de destino. El agente retenedor de IVA es el agente retenedor de IVA de la entidad de destino. El agente retenedor de IVA de la entidad de destino es el agente retenedor de IVA de la entidad de destino. El agente retenedor de IVA de la entidad de destino es el agente retenedor de IVA de la entidad de destino.



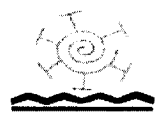
NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: **Resoluc**
MGT-01-02- F-03

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: CERTIFICACIÓN



No. 20211700182581
Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
Destino:
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios: 1.



S.G.C.

SIÓN: 1

No.	770	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	PONGUTA PONGUTA CECILIA, PONGUTA PONGUTA MARTIN, PONGUTA PONGUTA PEDRO, PONGUTA PONGUTA MARIO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PONGUTA LOPEZ TOMAS		
NIT o CC:	46361552, 0, 74180861, 95227275, 4259392		
Predio Numero:	010203960132000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 9 1 36 E VDA OMBACHITA		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, de conformidad con la información consultada en la ventanilla única de registro VUR, PONGUTA PONGUTA CECILIA, PONGUTA PONGUTA MARTIN, PONGUTA PONGUTA PEDRO, PONGUTA PONGUTA MARIO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PONGUTA LOPEZ TOMAS identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46361552, 0, 74180861, 95227275, 4259392 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010203960132000, aun cuando en la base de datos registra como propietario PONGUTA * JOSE ANTONIO, CHAPARRO HOLGUIN ALVARO, PONGUTA LOPEZ TOMAS, PONGUTA PONGUTA CECILIA, PONGUTA PONGUTA MARTIN, PONGUTA PONGUTA PEDRO, PONGUTA PONGUTA MARIO, ubicado en la Dirección C 9 1 36 E VDA OMBACHITA en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

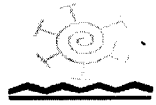
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 770 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	7	51,481,000	360,367	344,699	0	0	0	7,207	712,273
2019	8	67,498,000	539,984	358,221	0	0	0	10,800	909,005
2020	7	165,442,000	1,158,094	387,277	0	0	0	23,162	1,568,533
2021	7	170,405,000	1,192,835	136,858	0	0	0	23,857	1,353,550
TOTALES =>			3,251,280	1,227,055	0	0	0	65,026	4,543,361

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Jenni Fabiola Siachoque J.
JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.